



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato Abierto de Prestación de Servicios consistentes en la Reservación, Entrega y/o Radicación de Boletos de Aviación, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Sergio Durán Wong**, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra la Sociedad Mercantil denominada "**Compañía Mexicana de Aviación**", S.A. de C.V., en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **Lic. Isaac Volin Bolok Portnoy**, en su carácter de **Representante Legal**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:
 - I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2.- Esta facultado para realizara toda clase de actos jurídicos en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.
 - I.3.- Su representante, Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,966, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
 - I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación de servicios consistentes en la reservación, entrega y/o radicación de boletos de aviación y paquetes tipo VTP (viaje todo pagado), Gran Plan o equivalente, así como otros servicios de Línea Aérea, en rutas nacionales e internacionales para servidores públicos de "**EL INSTITUTO**" para desempeñar comisiones oficiales y traslados de pacientes vía aérea.
 - I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número, 42061603 (viáticos), de las Delegaciones y de Nivel Central del Régimen Ordinario, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal previos que se relacionan y se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (Uno)**.
 - I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**", mediante procedimiento de Adjudicación Directa número S-ADD/054/09, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción

1 DE 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y falla, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

aw

y

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

III, 40, 41 fracción V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 49 de su Reglamento, así como en lo consignado en el inciso b) del párrafo segundo del artículo 1016 del capítulo X "Compras del Sector Público" del Tratado del Libre Comercio, celebrado entre México, Canadá y Estados Unidos y en los artículos correlativos contenidos en todos los demás Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno Federal con diversos países.

I.7.- Con fecha 01 de julio del 2009, la División de Contratación de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, emite Acta de Adjudicación del procedimiento anteriormente señalado.

I.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una persona moral que de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según la Escritura Pública número 1,051, de fecha 20 de agosto de 1924, pasada ante la fe del Lic. Eduardo Gutiérrez Cañedo, Titular de la Notaría Pública número 23 de Tampico, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio número 1,006, a fojas 428 del volumen 60, libro 3, se constituyó como la empresa denominada "**Compañía Mexicana de Aviación**", S.A.

II.2.- Según la Escritura Pública número 33,119, de fecha 18 de Junio de 1981, pasada ante la fe del Lic. Mario Rea Vázquez, Titular de la Notaría Pública número 106 de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio número 00003884, que contiene el acta que implica las transformación de la citada Sociedad a "**Compañía Mexicana de Aviación**", S.A. de C.V.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el Lic. Isaac Volin Bolok Portnoy, quien acredita su personalidad en términos del testimonio de la Escritura Pública número 65,434, de fecha 15 de agosto de 2007, pasada ante la fe del Lic. Javier Ceballos Lujambio, Titular de la Notaría Pública número 110 de México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en el establecimiento y la explotación en el territorio de la República o de la República al exterior o en el exterior, de los servicios públicos de transportes aéreos de pasajeros, correspondencia, equipajes, mercancías, etc, así como otros medios de transporte

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

relacionados con el transporte aéreo, y en general, la explotación de todas las aplicaciones económicas y científicas de la aviación civil.

- II.5.- Cuenta con los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes MAV-810430-NCA, y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número 010 20727 10-1.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.
- En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.
- II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.9. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Xola número 535, Piso 26, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en México, Distrito Federal; Teléfono 54-48-30-00 Extensión 2507.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios consistentes en la reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes tipo VTP (viaje todo pagado) o equivalente, así como otros servicios de Línea Aérea, en rutas nacionales e internacionales para servidores públicos de "EL INSTITUTO" para desempeñar comisiones oficiales y traslado de pacientes vía aérea, de

3 DE 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

conformidad con las características y especificaciones que se señalan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto de este contrato, un importe de **\$3'761,402.87 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 87/100 M.N.)**, que incluye la Tarifa de Uso Aeroportuario (T.U.A.), Impuestos Internacionales, otros cargos que se implementen, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un importe de **\$9'403,507.18 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 18/100 M.N.)**, que incluye la Tarifa de Uso Aeroportuario (T.U.A.), Impuestos Internacionales, otros cargos que se implementen más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Lo anterior, de conformidad con la suficiencia presupuestal de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, que se relacionan e integran como **Anexo 1 (uno)**.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", previa validación de los servicios objeto de este contrato, en las oficinas de Tesorería de "EL INSTITUTO", ubicadas en cada una de las Delegaciones, así como de Nivel Central, señaladas en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico y conforme a los requerimientos de cada uno en específico, a los 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de la documentación comprobatoria debidamente requisitada, en las Áreas de Trámite de Erogaciones de cada Delegación involucrada y de Nivel Central, quienes expedirán el contra-recibo correspondiente, previa autorización de las Jefaturas Delegacionales de los Servicios Administrativos, para el caso de Nivel Central, la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, mediante la División de Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR", previa recepción del vale correspondiente entregará los boletos a "EL INSTITUTO", a través del personal designado por éste para tal efecto, en donde se detallarán las rutas y tarifas cotizadas, impuestos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA). En caso de modificación, "EL PROVEEDOR" desglosará las cantidades cobradas al anverso o reverso del vale para que su Departamento de Crédito y Cobranzas haga el trámite de cobro de acuerdo a las especificaciones contenidas en la presente Cláusula.

"EL PROVEEDOR", a través de sus Gerentes de Estaciones de Servicio en Delegaciones y en Nivel Central, serán los responsables de efectuar las validaciones de los reportes semanales y/o estados de cuenta que se presenten para el trámite de pago correspondiente, en forma conjunta con los Departamentos Delegacionales de Conservación y Servicios Generales; previa entrega de la siguiente documentación:

- Reporte semanal y/o estado de cuenta debidamente avalado en Delegaciones por el Gerente de la Estación de Servicio y Jefe Delegacional de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

y en el Nivel Central, por el Supervisor del In Plant o representante de la Línea Aérea, el cual contendrá lo siguiente:

- a) Fecha de expedición del boleto de avión.
- b) Número de pliego de comisión.
- c) Clave Presupuestal.
- d) Destino o ruta.
- e) Número de boleto de avión.
- f) El tipo de tarifa aplicada.
- g) Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- h) Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA).
- i) Prepago de Boletos de Avión (PTA'S) (desglosando el Impuesto al Valor Agregado, IVA).
- j) Unidad administrativa.
- k) Monto de la adquisición de boletos.
- l) En su caso número de paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados.

Los boletos de avión no deberán de anexarse a los reportes semanales que se presenten para pago, ya que estos deben estar anexos en el pliego de comisión que se presente para comprobación.

Las facturas y/o estado de cuenta deberán presentar desglosado el Impuesto al Valor Agregado (IVA), las retenciones que conforme a Ley procedan y los descuentos que en su caso, se otorguen a "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

5 DE 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

aw

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura y/o estado de cuenta con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de "EL INSTITUTO" dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se sujetará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en Moneda Nacional, y compensará a "EL PROVEEDOR" por los materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administrativa, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir alguna retribución adicional por ningún otro concepto.

El pago de los servicios objeto del presente contrato, quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
Para los servicios objeto del presente contrato, las partes convienen en lo siguiente:

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a prestar los servicios objeto del presente contrato en el plazo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009.

El boleto de avión y, en su caso, el pase de abordar deberá entregarse en un lapso de 02 (dos) horas máximo a partir de la solicitud. Para ello las reservaciones deberán realizarse de inmediato y en casos fortuitos dentro de los siguientes 60 (sesenta minutos).

6 DE 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

La radicación de boletos de avión Nacionales e Internacionales, con entrega en ventanilla de Aeropuertos se hará mediante sistema de "Prepago de Boletos de Avión" (PTA'S), solamente en los casos que no aplique boleto electrónico señalando los mecanismos y tiempos con que cuenta para tal propósito.

"EL PROVEEDOR" deberá operar también, con la modalidad de boleto electrónico en rutas y vuelos sin ningún cargo para "EL INSTITUTO", entregando directamente en el Aeropuerto previa identificación de los servidores públicos de "EL INSTITUTO", el pase de abordar correspondiente.

LUGAR.- Los servicios deberán proporcionarse de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 horas, y si la atención es directa en las oficinas de "EL PROVEEDOR" se considera el mismo horario.

En caso de ser necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, "EL PROVEEDOR" deberán contar con personal que atienda los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación, ya sea a través del Servicio de Emergencia Corporativa las 24 (veinticuatro) horas, o contactando a la oficina de ventas en la Sala -C- o -F- del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de 5:00 a 23:45 horas.

CONDICIONES.- "EL PROVEEDOR" deberá prestar el servicio objeto de este contrato de acuerdo a lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" otorgará a "EL INSTITUTO" un mecanismo que garantice el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el mercado, al momento de la reservación.

Garantía de que "EL INSTITUTO" no adquirirá boletos de avión para las rutas operadas por "EL PROVEEDOR" a precio superior al equivalente a la clase "B" "BRAVO", sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior.

"EL PROVEEDOR" expedirá los pases de abordar que serán entregados a "EL INSTITUTO" junto con el boleto de avión correspondiente, respetando el Reglamento de las Líneas Aéreas.

"EL PROVEEDOR", al momento de la reservación o, en su caso, en el módulo de atención, proporcionará información de por lo menos tres opciones de itinerarios a los destinos en que se cuente con ellos.

Los boletos que se expidan con la característica de reembolsables deberán contar con la leyenda "Reembolsable únicamente a favor del IMSS".

Para los casos de comisiones, eventos de grupo o individual, "EL INSTITUTO" previo análisis económico podrá solicitar paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados, sin asignación de anticipos.

7 DE 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

Amu

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" deberá entregar un reporte que será considerado como estado de cuenta semanal por centro de costos de los servicios proporcionados a "EL INSTITUTO" que contenga:

- a) Fecha de expedición del boleto de avión.
- b) Número de pliego de comisión.
- c) Clave presupuestal.
- d) Destino o ruta.
- e) Número de boleto de avión.
- f) Tipo de tarifa aplicada.
- g) Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- h) Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA).
- i) Prepago de Boletos de Avión (PTA'S) (desglosando el Impuesto al Valor Agregado, IVA).
- j) Unidad administrativa.
- k) Monto de adquisición de boletos.
- l) En su caso número de paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso, traslados.

Los boletos de avión no deberán de anexarse a los reportes semanales que se presenten para pago, ya que estos deben estar anexos en el pliego de comisión que se presente para comprobación.

En caso que "EL INSTITUTO" requiera expedición de boletos fuera del horario establecido, tanto en Delegacional, como Unidades Médicas de Alta Especialidad, "EL PROVEEDOR" deberá atender este requerimiento previo oficio de "EL INSTITUTO" de solicitud.

Garantizar por escrito, que otorgará a "EL INSTITUTO" máxima prioridad en la obtención de espacios en vuelos y fechas de alta demanda cuando así lo requiera, por las características de la función sustantiva que tiene asignada.

Instalación de un Módulo de Atención.- En su caso y a solicitud de "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" deberá establecer un módulo de atención dentro de las instalaciones de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales a partir de la firma del presente contrato, para la reservación, expedición y trámite de radicación de boletos de avión, en rutas nacionales e internacionales, de acuerdo a las rutas que le hayan sido adjudicadas y a las disposiciones de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), en el domicilio ubicado en la calle de Durango número 323, Planta Baja, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

8 DE 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

aw

[Handwritten mark]

d

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El equipamiento necesario para la operación del módulo se realizará con recursos materiales propios de "EL PROVEEDOR", sin que implique costo adicional para "EL INSTITUTO", tales como: un Sistema de Reservas Computarizado Globalizador, con un mínimo de 04 (cuatro) pantallas disponibles, informando en este punto sobre el mecanismo de enlace con otras líneas aéreas, desde el módulo de atención. Deberá, asimismo, contratar y pagar las líneas telefónicas que requiera para dar la atención en el módulo.

"EL PROVEEDOR" deberá aceptar cubrir el pago por la concesión del espacio físico conforme a la normatividad vigente en "EL INSTITUTO".

Beneficios, descuentos o incentivos.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar escrito firmado, en papel membretado de su empresa, en el que se indique el porcentaje de bonificación, beneficios, descuentos o cualquier otro incentivo que ofrece "EL INSTITUTO" para esta contratación, por concepto de consumo de boletos de avión, detallando la manera en que serán otorgados.

En las Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social y Unidades Médicas de Alta Especialidad, deberá entregar a la Jefatura de Servicios Administrativos, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso, en medio magnético y electrónico) mensual de los beneficios o incentivos generados con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por dichas instancias, así como los beneficios o incentivos en especie conforme a su propuesta.

En caso de ser necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, "EL PROVEEDOR" deberán contar con personal que atienda los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación, ya sea a través del Servicio de Emergencia Corporativa las 24 (veinticuatro) horas, o contactando a la oficina de ventas en la Sala -C- o -F- del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de 5:00 a 23:45 horas.

Asesoría técnica y capacitación.- "EL PROVEEDOR" proporcionará a "EL INSTITUTO" cuando éste lo requiera: folletos, catálogos técnicos y operativos del servicio, en cuanto a rutas y tarifas, así como información sobre hospedaje, convenciones y otras recomendaciones que eficiente sus servicios sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" designará un representante para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, quien estará disponible ante la División de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, para tal efecto, así como para las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Proporcionar la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal de "EL INSTITUTO" durante o después de su viaje.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Proporcionará la asesoría para la contratación de vuelos charters y en la organización de grupos, congresos o convenciones, en el que se incluyan tarifas y/o descuentos especiales sin importar el lugar de origen del viajero en vuelos operados por "EL PROVEEDOR", obligándose a apoyar a "EL INSTITUTO" en la logística y predocumentación, previa autorización de la Dirección General.

REPORTES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar impreso, en medio magnético y electrónico, a cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, un reporte mensual de sus boletos adquiridos. A la División de Servicios Generales en Nivel Central, entregará un informe mensual incluyendo Dependencias, Delegaciones y UMAES que hayan solicitado boletos de avión, que contenga:

- a) Tipo de tarifas aplicadas.
- b) Monto de adquisiciones por línea aérea.
- c) Rutas más utilizadas en el mes.
- d) Total de boletos utilizados por unidad administrativa, con nombre del viajero, fecha, número de boleto y lugar de origen y destino, línea utilizada y tipo e importe de tarifa aplicada, incluyendo el desglose del importe.
- e) Comparativo de tarifa aplicada contra tarifa tope "B".
- f) Número de boletos del mes: Nacionales e Internacionales.
- g) Reembolsos, cancelaciones, entre otros

Así mismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a que los servicios además de lo antes descrito se proporcionarán de conformidad con las especificaciones, características técnicas, condiciones y alcances que se describen en el **Anexo 2 (dos)**.

SUPERVISIÓN.- Las partes convienen que "EL INSTITUTO" podrá llevar a cabo en cualquier momento, la supervisión de las actividades que realice "EL PROVEEDOR" con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo pactado en el mismo, a través del Administrador del presente contrato y los Jefes de Conservación y Servicios Generales Delegacionales.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2009.

SEXTA.- RECEPCIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" validará la recepción de los servicios por medio del Administrador del presente contrato y los Jefes de Conservación y Servicios Generales Delegacionales, a través de los estados de cuenta y documentación que acrediten la recepción del servicio proporcionado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación vigente en la materia.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Tarifa de Uso de Aeropuerto, cargo por seguro y otros impuestos locales o internacionales que aparecerán reflejados en el boleto de avión correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el supuesto siguiente:

12 DE 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio que le haya sido requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de la materia, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito al **"EL PROVEEDOR"** con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso, **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

13 DE 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

aw

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL INSTITUTO” podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, “EL INSTITUTO” procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
3. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
4. Cuando se incumpla parcial o totalmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterada y constante “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de “EL INSTITUTO”.
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de penas convencionales

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

14 DE 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15 DE 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

aw

Y

q

A

ly

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" se constituye como único patrón del personal que ocupe para cumplir con el objeto del presente contrato, en términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que "EL PROVEEDOR" es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a su personal, liberando a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto, "EL INSTITUTO" bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, en relación con el personal de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta reserva de la información a la que tenga acceso, por lo que deberá mantener como confidencial la misma, siendo responsable de los daños y perjuicios que se causen a "EL INSTITUTO" por el incumplimiento de esta obligación.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente Contrato, como si a la letra se insertasen:

- | | |
|-------------------------|--|
| Anexo 1 (uno) | "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos" |
| Anexo 2 (dos) | "Características, Alcances y Especificaciones (anexo técnico y propuesta)" |
| Anexo 3 (tres) | "Directorio de Delegaciones" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato" |

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

16 DE 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y falto, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro, que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 01 de julio de 2009, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. SERGIO DURÁN WONG
 Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A.
DE C.V.

LIC. ISAAC VOLIN BÓLOK PORTNOY
 Representante Legal

ADMINISTRAN ESTE CONTRATO

**EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS
 GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE
 CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

LIC. MARIO ALBERTO TORRES PINEDA

**EL JEFE DEL ÁREA DE VIÁTICOS DE LA
 DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

C.P. ARNULFO ALEJANDRO CHÁVEZ
 CARDONNE

17 DE 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

Handwritten initials: A. aw

Handwritten mark

Handwritten mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

“DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 33 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

7

REGIMEN ORDINARIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

1603





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Aguascalientes
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000211009-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 01 Aguascalientes

019001 Oficina Delegacional Agu

140100 Depto Consiv y Servs Grales

Concepto: SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVION PARA EL 2do SEMESTRE 2009 OFICIO NUMERO 162 DE FECHA 3 ABRIL 2009 SOLICITAR DICTAMEN PREVIO PARA EL SERVICIO DE SOLICITADO POR EL ING JESUS DE SANTOS VAZQUEZ

Fecha Elaboración: 08/05/2009

Total Comprometido (en pesos) \$ 984,657.00
Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 019001 Centro de Costos: 021100

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----|-----|-----|-----|-------|------|------|------|------|------|------|------|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 509.5 | 76.0 | 78.5 | 72.0 | 44.7 | 29.3 | 40.7 | 34.0 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 10.0 | 0.4 | 0.0 | 6.4 | 3.2 | 3.5 | 1.4 | 1.4 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
PEDRO RAMIREZ LOPEZ
Jefe Delegacional de Finanzas

08 05 2009
DÍA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. 9S9032

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 984,657.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001



DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Baja California Norte
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000318001-2009

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte

029001 Oficina Delegacional BCN

140100 DeptoConsiev y Servs Grales

Concepto: CTA 42061601 BOLETOS DE AVION JUL-DIC LIC. NACIONAL EMAIL A.A. 25/06/2009

Fecha Elaboración: 25/06/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 600,000.01

Cuenta: 42061603

Viáticos

Unidad de Información: 029001

Centro de Costos: 050100

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability values.

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE! Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

Handwritten signature and stamp of the Delegational Head of Planning and Finance.

Stamp with fields for DIA, MES, and AÑO, and the text DICTAMINADO DEFINITIVO.

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00'.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Coahuila
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000123518-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 05 Coahuila
 059001 Oficina Delegacional Coa
 140100 Deplo Consev y Servs Grales

Concepto: LICITACION 2009, CONTRATACION SERVICIO DE RESERVACION Y COMPRA DE BOLETOS DE AVION

Fecha Elaboración: 31/03/2009

Total Comprometido (en pesos): 5 999,035.00
 Cuenta: 42081603 Viajes Unidad de Información: 059001 Centro de Costos: 050100

| COMPRONETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|------|-------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | |
| 0.0 | 0.0 | 23.0 | 109.2 | 81.9 | 81.8 | 79.1 | 70.1 | 65.9 | 71.8 | 65.9 | 65.9 | |
| DISPONIBLE (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 3.0 | 0.0 | 48.3 | 57.3 | 32.3 | 52.9 | 32.3 | 55.4 | 52.9 | 32.3 | 7.3 | |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millitem en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Francisco César Morales H

Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas D-05

| | | |
|-----|-----|------|
| 01 | 04 | 2009 |
| DIA | MES | AÑO |

DIC. TERMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. 9S9036

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): 5 999,035.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

Código: 6170-008-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Colima
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000150240-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 06 Colima
069001 Oficina Delegacional Col
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: REQ. PARA LA ADQUISICION DE: BOLETOS AEREOS (VIATICOS) PARA EL PERIODO: JULIO A DICIEMBRE DEL 2009, (42061603), SEGUN MEMORANDUM No.060/2009, DE FECHA: 06 DE ABRIL DEL 2009.

Fecha Elaboración: 13/04/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 400,000.00
 Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 069001 Centro de Costos: 140100

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos): | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|------|------|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 60.0 | 80.0 | 70.0 | 70.0 | 70.0 | 50.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos): | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 20.0 | 20.0 | 20.0 | 20.0 | 14.3 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Benjamín Ventura Ángel

Jefe del Depto. De Presup. Cont. Y Erog. Del-06

| | | |
|-----|-----|-----|
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

| | |
|--------------------------------|------------------------------|
| DICTAMEN DEFINITIVO | |
| CONTRATO No. _____ | ANEXOS |
| IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): | DIVISION DE CONTRATOS |
| | Y APOYO TECNICO |
| | \$ _____ .00 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000123974-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales -Reforma-

140000 Coordinación De Conservación Y

Concepto: OFICIO 2554 Y 2614 DEL 30 Y 31/03/2009 RESERVACION Y/O RADICACION DE BOLETOS DE AVION PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE NIVEL CENTRAL

Fecha Elaboración: 31/03/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 12,316,485.00
Cuenta: 42061603 Vlálicos

Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 030000

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|---------|---------|---------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 4,848.6 | 1,344.1 | 1,642.6 | 1,099.2 | 749.4 | 678.1 | 934.2 | 574.3 | 445.6 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 68.9 | 8.0 | 8.0 | 8.0 | 8.0 | 8.0 | 8.0 | 8.0 | 8.0 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Merlos Méros

Titular de la División de Presupuesto

| | | |
|-----|-----|-----|
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000321586-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

100090 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO 1472 DEL 26/06/09 PARA INICIAR TRÁMITES RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN

Fecha Elaboración: 26/06/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,228,000.00

Cuenta: 42D61603

Viáticos

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 1D1000

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1,228.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 17.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lc. Irma Merlós Méndez

Titular de la División de Presupuesto

DÍA: MES: AÑO:

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____,00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001

7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Durango
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000315312-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 10 Durango
109001 Oficina Delegacional Dgo
140100 Depto Consev y Servs Grafas

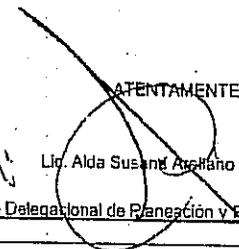
Concepto: VIATICOS

Fecha Elaboración: 25/06/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 275.000.00
 Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 109001 Centro de Costos: 050100

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|------|-------|------|-----|-----|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 80.0 | 110.0 | 85.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 11.6 | 9.6 | 14.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

 Lic. Alda Susana Arriano Graj
 Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-10

| | | |
|-----|-----|-----|
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXO
 DIVISION DE CONTRATOS
 YAPOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Guanjuato
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000254514-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 11 Guanjuato
119001 Oficina Delegacional Gto
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OFICIO N° 119001140100/177/09 DEL 27/05/2009, OFNA. DE TRANSPORTES.- SERVICIO DE ASQUISICION DE BOLETOS DE AVION

Fecha Elaboración: 27/05/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 166,000.00
 Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 119001 Centro de Costos: 050100

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos): | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-------|------|------|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 120.0 | 28.0 | 18.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos): | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 6.3 | 6.1 | 5.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

 Roberto Gonzalez Moreno
 Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-11

| | | |
|-----|-----|-----|
| | | |
| DÍA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Jalisco
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000211800-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 14 Jalisco
 149001 Oficina Delegacional Jal
 140100 Depto. Conserv y Servs. Grales

Concepto: OFICIO 471 DE FECHA 07.05.2009 GIRADO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SERVICIO DE VIATICOS 2009

Fecha Elaboración: 08/05/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 767,000.00
 Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 149001 Centro de Costos: 050100

| COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 767.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| COMPROMISO (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 41.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

[Signature]
 Lic. Javier Robles Paradas
 Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-14

| | | |
|-----|-----|------|
| 12 | 05 | 2009 |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____ CONTRATO 959036 COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION S A DE CV

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 767,000.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

Clave: 6179-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Nayarit
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000208001-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 19 Nayarit

199001 Oficinas delegacionales

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: MEMO 199001140100/054 DEL 07/05/2009 ADQUISICION BOLETOS DE AVION CUENTA 42061603

Fecha Elaboración: 07/05/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 27,233.00

Cuenta: 42061603 Viáticos

Unidad de Información: 199001

Centro de Costos: 140100

| COMPRONETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 27.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| RESPONSABLE (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 24.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Nayarit

~~BERRERA CORTES JORGE HUMBERTO~~

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| | | |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001

Introducción de Dictamen Preliminar

Regimen Ordinario

Unidad Negocio: IMSSR ID Dictamen: 0000321004-2009 Fecha: 26.01.2009

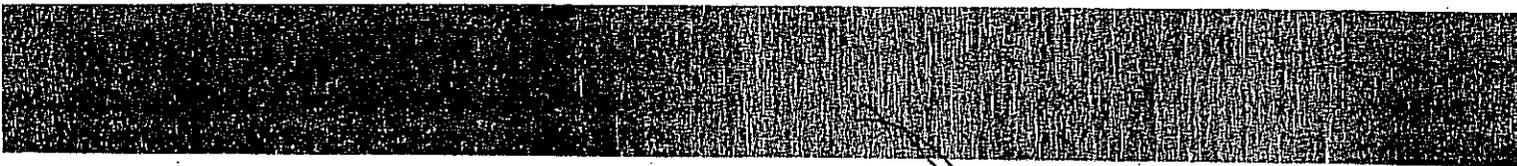
Descripción Concepto Dictamen

BOLETOS DE AVION

| Area Solicitante (UO - UI - CC) | | | Estados (Presup y Aprobación) | | Importe Preliminar |
|---------------------------------|--------|---------------------|-------------------------------|--------|--------------------|
| 20 | 209001 | 140100 | No Ctr | Presda | 1.100.000.000 |
| Características (tipo y origen) | | | | | |
| Original | | Dictamen Preliminar | | | |

| Valores Linea | | Valores por Defecto | | | | |
|------------------|-----------------------|---------------------|----------|----------|------------|------------|
| Unidad Operativa | Unidad de Información | Centro de Costos | Cuenta | Proyecto | Fecha | Importe |
| 1 20 | 209001 | 021100 | 42061603 | N/A | 01/06/2009 | 20,000.00 |
| 2 20 | 209001 | 051100 | 42061603 | N/A | 01/06/2009 | 15,000.00 |
| 3 20 | 209001 | 100100 | 42061603 | N/A | 01/06/2009 | 35,000.00 |
| 4 20 | 209001 | 140100 | 42061603 | N/A | 01/06/2009 | 200,000.00 |
| 5 20 | 209001 | 150100 | 42061603 | N/A | 01/06/2009 | 50,000.00 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Oaxaca
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000121185-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 21 Oaxaca
 219001 Oficina Delegacional Oax
 140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: D21 DICTAMEN PARA CONTRATACION DE BOLETOS DE AVION DE REGIMEN ORDINARIO

Fecha Elaboración: 30/03/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 200,000.00
 Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 219001 Centro de Costos: 140100

| COMPROBANTE MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-------|------|------|------|------|-----|--|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 51.1 | 34.4 | 65.1 | 29.4 | 20.0 | 0.0 | |
| DISPONIBLE (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 231.7 | 8.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
 C.P. Roberto Ybarra Bof Gómez
 Jefe del Depto. De Presup. Cont. Y Grad. Del-21

| | | |
|-----|-----|-----|
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Puebla
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000299616-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 22 Puebla
229001 Oficina Delegacional Pua
140100 DeploConsev y Servs Grales

Concepto: D22 TT/131/2009

Fecha Elaboración: 02/06/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 100,000.00
 Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 229001 Centro de Costos: 140100

| MONTOS COMPROMETIDOS (EN PESOS) | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-------|------|------|------|------|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 20.0 | 20.0 | 15.0 | 15.0 | 15.0 | 15.0 |
| RESPONSABLE POR MORA EN PAGAR | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 30.0 | 854.4 | 40.0 | 30.0 | 30.0 | 30.0 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

 C.P. Miguel Ángel Padma Geor
 Miguel Ángel Padma Geor

| | | |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
| | | |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Quintana Roo
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIAMENTE

000010607-0000

Unidad de Informacion
 Centro de Costos

Delegación o Subdelegación: 24 Quintana Roo
 249001 Oficina Delegacional Qroo
 140100 Depto. Serv. y Servs. Grates
 Concepto: 024 SERVICIOS GENERALES PP 4204 1603 "BOLETOS DE AVION FUNCIONARIOS" DELEGACION MEXICO

Fecha Emision: 23/06/2009

Total Económico (en pesos): \$ 200 000.00
 Cuenta: 42041603 Varios. Unidad de Informacion: 249001 Centro de Costos: 140100

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEPT | OCT | NOV | DIC |
|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-------|-------|------|-----|-----|-----|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 161.0 | 714.2 | 323.9 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han autorizadas para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
 Lic. Eleonora Hernández Díaz
 Jefe Delegacional de Planeación y Contratos 06-24

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| | | |

DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ 00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

DELEGACION ESTATAL
 DE QUINTANA ROO
 29/06/09
 OFICINA DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Tabasco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000321887-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco

289001 Oficina Delegacional Tab

140100 Depto Conserv y Servs Grates

Concepto: PROCESO LICITATORIO DE BOLETOS DE AVION, SEGUN MEMO 2801116111200/809 DEL 25/06/09

Fecha Elaboración: 26/06/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 252.000.00

Cuenta: 42061603

Válidos

Unidad de Información: 289001

Centro de Costos: 140100

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|------|--|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP. | OCT | NOV | DIC | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 22.8 | 50.0 | 70.0 | 80.1 | 29.1 | |
| DISPONIBLE (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 52.2 | 25.0 | 0.0 | 0.0 | 3.4 | |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

TABASCO

CASTANEDA FELIX EDNA GEORGINA

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| | | |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Veracruz Zona Norte Jalapa
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: -0000003583-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

31 Veracruz Zona Norte Jalapa

319001 Oficina Delegacional VN

140100 DeptoConsev y Servs Gralés

Concepto:

SERVS. GRALÉS. N6.OFICIO 319001140100/T.V./318 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2008, "VIATICOS"

Fecha Elaboración:

30/09/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 200,000.00

Cuenta: 42061603

Viáticos

Unidad de Información: 319001

Centro de Costos: 140100

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|------|------|------|------|------|-------|-----|-----|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 25.0 | 15.0 | 20.0 | 50.0 | 40.0 | 50.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| RESPONSABLE (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 24.4 | 18.1 | 20.5 | 45.3 | 25.3 | 123.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

DELEGACION VERACRUZ NTE

GLORIA LOSADA GARCIA

| | | |
|-----|-----|------|
| 25 | 03 | 2009 |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

OFICIO 319001 140100/T.V./132 DE FECHA 04 MAR 2009

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

\$ 200,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Yucatán
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Yucatán

FOLIO: 0000311349-2009

Dictamen de Inversión

0000311349-2009

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatán

339001 Instituto Previdente de Yucatán

301301 Deuda Consolidada y Servicio de Gastos

Concepto: FOLIO DE AVISO PARA FUNCIONARIO

Regimen Ordinario

Fecha Elaboración: 20/09/09

Total Comprometido (en pesos): 569,000.00

Cuenta: 42061402

Medio:

Unidad de Información: 339001

Contorno de Costos: 140100

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----|-----|-----|-----|-----|-------|------|------|------|------|------|------|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 166.1 | 70.9 | 70.0 | 70.0 | 70.9 | 70.9 | 99.4 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1.4 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Contorno de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a los cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a los gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

[Firma]
 María de Jesús Canto Gorda

Jefera Jefatura de Servicios de Finanzas

| | | |
|-----|-----|-----|
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTENIDO:

MONTE DE DEBITO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Clave: B170/09-001

[Firma]

DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Delegación No. 3 Sucesio DF
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

CLAVE: 000000107A-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 37 Delegación No. 3 Sucesio DF

371101 H Pedanía CM Siglo XXI

142902 Residencia De Conservacion-Res

Concepto: REF. 37B5032153/SG183/08 PARTIDA 42061603 VIATICOS PRESUPUESTO PARA 2009

Fecha Elaboración: 29/07/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 33,883.00
 Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 371101 Centro de Costos: 200200

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----|-----|------|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 0.0 | 0.0 | 20.0 | 0.0 | 0.0 | 10.1 | 0.0 | 3.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Hospital de Pedanía Siglo XXI

NAVARRO NAVARRO SAIDRA

DIA MES AÑO
 DICTAMEN DEFINITIVO

ANEXOS
 DICTAMEN DEFINITIVO
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



SOLICITUD DE REGISTRO DEL INFORME PREVIO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEPARTAMENTO DE FINANZAS UMAE 71
 PRESENTE.-

FECHA: 24 de Junio de 2009

| | |
|-------------------------|------------------------|
| NUMERO DE COMPROMISO | 8 |
| PARTIDA PRESUPUESTAL | 42061603 |
| NOMBRE | BOLETOS DE AVION |
| IMPORTE (PESOS) | \$225,000.00 |
| CON FECHA DE COMPROMISO | JULIO A DICIEMBRE 2009 |
| LICITACION (FECHA) | |
| LICITACION (No.) | |

PROVEEDOR A QUIEN SE LE ADJUDICO EL COMPROMISO

| | | |
|-------|-----------------------|---------------|
| CLAVE | NOMBRE | No. DE PEDIDO |
| | MEXICANA DE AVIACION. | |

COMPROMETIDO POR PROVEEDOR, MES E IMPORTE

| ENERO | FEB. | MZO. | ABRIL | MAYO | JUN. | JUL. | AGO. | SEPT. | OCT. | NOV. | DIC. |
|-------|------|------|-------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 37500 | 37500 | 37500 | 37500 | 37500 | 37500 |

TOTAL : \$ 225,000.00

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DIA : _____ MES: _____ AÑO: 2009 NUMERO : _____

EN BASE A LA REVISION QUE HAN EFECTUADO LAS AREAS ADQUIRIENTES Y/O CONTRATANTES DEPENDIENTES DE ESTA JEFATURA Y TOMANDO EN CUENTA QUE SU SITUACION PRESUPUESTAL MUESTRA DISPONIBILIDAD PARA SU EJERCICIO, POR LO QUE SE TIENE EL SOPORTE PRESUPUESTAL DE TECHOS FINANCIEROS PARA COMPONETER EL IMPORTE SEÑALADO EN ESTE DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD SE AVALAN LAS CIFRAS A LA FECHA ESPECIFICA Y MONTOS MAXIMOS A EJERCER. ES RESPONSABILIDAD DE ESTA DEPENDENCIA BENEFICIARIA EL EVITAR EL SOBREGIRO PRESUPUESTAL, LA DISPONIBILIDAD DICTAMINADA SERA SUFICIENTE PARA CUBRIR EL IMPORTE TOTAL DEL COMPROMISO, SIENDO INTRANSFERIBLE A CUALQUIER OTRA UNIDAD PRESUPUESTARIA, PARTIDA O CAPITULO DEL GASTO DEL REGISTRO DEL DICTAMEN PREVIO.

ANEXOS

ATENTAMENTE

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

Jose Ignacio Espinoza Silva
 ING. JOSE IGNACIO ESPINOZA SILVA
 JEFE DEPTO. DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Nuevo Leon
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRELIMINAR DEL PRELITO

FOLIO UN00117671-2009

Dictamen de Ingresos

Dictamen de Gastos

Dependencia Solicitante: 20 Nuevo Leon

201401 H Traumatología-Ortopedia 21

200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto: 42001603 VIATICOS M.INTER25/06/09, DEPTO DE S. GRALES. CONTRATO DE PAGO DE BOLETOS DE AVION 3DO. SEMESTRE 09

Fecha Elaboración: 25/06/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 111,599.94

Cuenta: 42001603 Viáticos Unidad de información: 20-401 Centro de Costos: 200200

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|------|------|------|------|------|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 22 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 11.5 | 25 | 10.0 | 10.0 | 10.0 | 10.0 | 10.0 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE! Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedar comprometidos de acuerdo a los calificandos que se han cuantificado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
Fco
 Lic. Ismael Fray Luna
 Ctr. Administrativo UMAL 201401

DIA MES AÑO
 DICTAMENADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Nuevo León
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000294458-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

| | |
|--------|-------------------------------|
| 20 | Nuevo León |
| 201301 | H Gineco-Obstetricia 23 Félix |
| 200200 | Dirección de la Unidad Médica |

Concepto:

Se elabora dictamen de disponibilidad presupuestal para la P.p.42061603 Por un importe de \$234,000.00 por solicitud del Ing.Humberto R. Cantu Montes Jofa del Departamento de Conservación Según memorándum Interno No.SG042/2009 De fecha 11 de Junio 2009.

Fecha Elaboración: 11/06/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 234,000.00
 Cuenta: 42061603 Vitrificos Unidad de Información: 201301 Centro de Costos: 200200

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|------|------|------|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 9.0 | 37.5 | 37.5 | 37.5 | 37.5 | 37.5 | 37.5 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 47.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Dr. Miguel Elvira García

Director General de MAE 201301

| | | |
|------------------------|-------|-----|
| | | |
| DIA | MESES | AÑO |
| DICTAMINADO DEFINITIVO | | |

| | |
|--------------------------------|--------------|
| DICTAMEN DEFINITIVO | |
| CONTRATO No. | _____ |
| IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): | \$ _____ .00 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Tel: 6171-409-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Jalisco
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVI

FOLIO: 00020992-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 14 Jalisco
141901 H Escobedo - Obispa
200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto: OSG 07399 280409 PARA LA CONTRATACION DE BOLETOS DE AVION DEL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE 2009 DE ESTA UNIDAD DE MEDICINA

Fecha Expedición: 20/05/2009

Total Comprometido (en pesos) \$ 200,000.00
 Cuenta: 42091003 Valores: 41501 Unidad de Información: 41501 Centro de Costos: 200200

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-------|-----|-----|-----|-----|-----|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 100.0 | 100.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 58.2 | 2.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Mitifin en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los rubros señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

 Sr. Efraín Vázquez Vázquez
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

| | | |
|--|--|--|
| | | |
| | | |
| | | |

DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) **ANEXOS** _____ .00

DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Jalisco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIU

FOLIO: 0000321765-2009

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 14 Jalisco

141301 H Gineco-Obstetricia -Obstetos-

200200 Direccion de la Unidad Médica

Concepto: ADQ. SERV. DE BOLETOS DE AVION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 SEGUN MEMO DE REF JC5G/19/09 DE CONSERVACION DE FECHA 25/06/09

Fecha Elaboración: 26/06/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 78,000.00
Cuenta: 42061603 Viales

Unidad de Información: 141301 Centro de Costos: 200200

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|------|------|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 6.1 | 10.7 | 12.6 | 12.4 | 12.4 | 12.4 | 11.4 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

DR GERONIMO HERNANDEZ AREVALO

Director de la UMAE 14 (30)

DIA MES AÑO
DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO N°:

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Clave 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Guanajuato
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000915619-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 11 - Gobernador
 111901 - H. Estado de Guanajuato
 150200 - Dpto. Asesoramiento UMAE

Concepto: SOL. DE DICTAMEN PRELIMINAR DE AVION REF. SERV. GRALES 1019/24/06/2009

Fecha Elaboración: 25/06/2009

Total Comprometido (en pesos): 5 75,637.56
 Cuenta: 42001603 Viajes Unidad de Información: 111901 Centro de Costos: 200200

| COMPROMETIDO MENSUAL (EN PESOS) | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|-----|-----|-----|
| | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 25.9 | 13.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (EN PESOS) | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 14.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de trenes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

ROSELINDA VAQUERO CANTERO

Unidad de Información y Finanzas UMAE 11-901

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Clase: 6170-009-001



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Unidad de Alta Especialidad
 Hospital de Especialidades No. 2
 "Luis Donaldo Colosio Murrieta"
 Dirección Administrativa
 Departamento de Finanzas

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Preliminar

olio:

- Dependencia Solicitante: Dirección Médica

| | | | |
|------------------|----|--------|--------|
| Area Solicitante | 27 | 271901 | 200219 |
|------------------|----|--------|--------|

- Unidad Presupuestal: Hospital de Especialidades no. 2 (UMAE SONORA)
- Afectación: 271901
- Cargo e la partida presupuestal: 42061603
- Denominación: VIATICOS
- Concepto: Adjudicación Directa para boletos de avión para funcionarios
- Importe solicitado: \$777,778.00
- Fecha: 19 de Junio del 2009.
- Comprometido a partir del mes e importe : Asignación

FIGURAS A MILES DE PESOS

| Cuenta | C.C. | Importe |
|----------|--------|-------------------|
| | | Julio a Diciembre |
| 42061603 | 141901 | 777 |

En base a la revisión que el Departamento de Finanzas de la unidad efectuó a los registros contables presupuestales y partida del gasto señalada y tomando en cuenta que su situación presupuestal muestra disponibilidad para su ejercicio, consideramos que la dependencia solicitante cuenta con el soporte presupuestal correspondiente para dar inicio a las gestiones que se hagan necesarias para comprometer dichos recursos durante el periodo mencionado, ello en la inteligencia que debiera procurar al dependencia solicitante que su efecto en el pago (previa recepción de los bienes o servicios) corresponda a las cantidades que se han calendarizado en el presente documento.

C.P. Rigoberto Navarrete Corral
 Jefe de Finanzas

Lic. Carlos García Ruiz
 Director Administrativo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Para uso exclusivo del Departamento de Finanzas de la UMAE, una vez que se haya sometido a la consideración del comité para la revisión de bases del dictamen previo.

Dictamen Previo

Acuerdo No.
 Importe Definitivo: \$777,778.00
 Certificado: Lic. Carlos García Ruiz
 Director Administrativo UMAE
 Elaboro: C.P. Rigoberto Navarrete Corral
 Jefe de Finanzas

Dependencia Solicitante: 31 Veracruz Zona Norte Jalapa
 311901 H Especialidades 14 CMN Ver
 200200 Dirección de la Unidad Médica

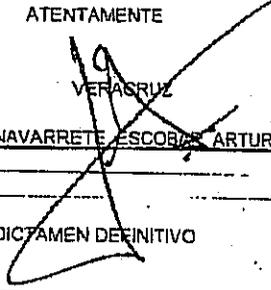
Concepto: 42061603 (VIATICOS) MEXICANA DE AVIACION MEMO SG/108/09

Fecha de Elaboración: 25/03/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 120.000.00
 Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 311901 Centro de Costos: 200200

| COMPROMETIDO MENSUAL por meses de pesos | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|-----|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 15.0 | 45.0 | 45.0 | 15.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en pesos de pesos) | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 35.0 | 20.8 | 19.8 | 24.9 | 0.0 | 0.0 |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millentum en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

 VERACRUZ
 NAVARRETE ESCOBEDO ARTURO

| | | |
|-----|-----|-----|
| | | |
| DÍA | MES | AÑO |
| | | |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____,00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

IMPORTE PARA PROCESO SEGUNDO SEMESTRE DE BOLETOS DE AVION 2009
 MEDIANTE ADJUDICACIÓN ARTICULO 47 FRACCION V LAASSP
 PARA CONTRATACIÓN DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

| | | | Mexicana | 2,621,992.05 | Interjet |
|---|--------|---------|---------------|--------------|--------------|
| CONTRATOS PARA REGIMEN ORDINARIO PARTIDA 1603 | MINIMO | EL 40% | 8,116,784.63 | 3,761,402.87 | 593,978.88 |
| SE ANEXA REPORTE DE COBERTURA | MAXIMO | EL 100% | 20,291,961.57 | 9,403,507.18 | 1,484,947.20 |

| | | | Mexicana | Aeromexico | Interjet |
|--|--------|---------|--------------|--------------|------------|
| CONTRATOS PARA CAPACITACION PARTIDA 0237 | MINIMO | EL 40% | 1,382,504.35 | 649,307.20 | 83,889.95 |
| SE ANEXA REPORTE DE COBERTURA | MAXIMO | EL 100% | 3,456,260.87 | 1,623,268.00 | 209,724.88 |

| | | | Mexicana | Aeromexico | Interjet |
|--|--------|---------|--------------|--------------|----------|
| CONTRATOS TRASLADO DE PACIENTES PARTIDA 1601 | MINIMO | EL 40% | 2,533,875.71 | 1,266,937.86 | .00 |
| SE ANEXA REPORTE DE COBERTURA | MAXIMO | EL 100% | 6,334,689.28 | 3,167,344.64 | .00 |

| | | | Mexicana | Aeromexico | Interjet |
|---|--------|---------|--------------|--------------|------------|
| IMSS OPORTUNIDADES PARTIDA 1603 CONTRATOS | MINIMO | EL 40% | 1,530,650.27 | 704,259.55 | 122,131.17 |
| SE ANEXA REPORTE DE COBERTURA | MAXIMO | EL 100% | 3,826,625.69 | 1,760,648.88 | 305,327.92 |

| | | | | | |
|--------------|--------|---------------|---------------|---------------|--------------|
| TOTAL GLOBAL | MINIMO | 13,563,814.96 | 6,381,907.48 | 6,381,907.49 | 800,000.00 |
| | MAXIMO | 33,909,537.40 | 15,954,768.70 | 15,954,768.70 | 2,000,000.00 |

JMP MAXIMO CON IVA 38,995,968.01

100% con iva 38,995,968.01
 100% sin iva 33,909,537.40
 40.00% 13,563,814.96

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 YAPOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

RELACION DE REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN 2009
 SEGUNDO SEMESTRE

| CIRC | DELEGACIÓN | DICTAMEN PRESUPUESTAL | 42061605 ORDINARIO | 42060237 CAPACITACION | 42061601 T. PACIENTES | SUBTOTAL | 42061603 FORTUNADHS | TOTAL |
|--------|----------------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|---------------------|---------------|
| 1 | AGUASCALIENTES | 0000211809-2009 | 656,438.00 | 0.00 | 0.00 | 656,438.00 | 0.00 | 656,438.00 |
| 2 | BAJA CALIFORNIA NORTE | 0000318001-2009, 00 | 600,000.00 | 320,000.00 | 4,313,500.00 | 5,233,500.00 | 90,000.00 | 5,323,500.00 |
| 3 | COAHUILA | 0000123518-2009 | 986,035.00 | 0.00 | 0.00 | 986,035.00 | 0.00 | 986,035.00 |
| 4 | COLIMA | 0000150240-2009 | 400,000.00 | 0.00 | 0.00 | 400,000.00 | 0.00 | 400,000.00 |
| 5 | NIVEL CENTRAL | 0000123974-2009, 00 | 13,544,485.00 | 2,614,700.00 | 0.00 | 16,159,185.00 | 3,500,000.00 | 19,659,185.00 |
| 6 | DURANGO | 0000315312-2009, 00 | 275,000.00 | 160,000.00 | 0.00 | 435,000.00 | 0.00 | 435,000.00 |
| 7 | GUANAJUATO | 0000254514-2009, 00 | 166,000.00 | 300,000.00 | 0.00 | 466,000.00 | 0.00 | 466,000.00 |
| 8 | GUERRERO | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9 | HIDALGO | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 10 | JALISCO | 0000211800-2009 | 767,000.00 | 0.00 | 0.00 | 767,000.00 | 0.00 | 767,000.00 |
| 11 | ESTADO DE MEX. PTE. | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 12 | MICHOACAN | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 13 | NAYARIT | 0000208001-2009 | 27,233.00 | 0.00 | 0.00 | 27,233.00 | 0.00 | 27,233.00 |
| 14 | NUEVO LEON | 0000321994-2009, 00 | 1,100,000.00 | 380,000.00 | 0.00 | 1,480,000.00 | 0.00 | 1,480,000.00 |
| 15 | OAXACA | 0000121185-2009, 00 | 200,000.00 | 200,000.00 | 0.00 | 400,000.00 | 200,000.00 | 600,000.00 |
| 16 | PUEBLA | 0000269616-2009 | 100,000.00 | 0.00 | 0.00 | 100,000.00 | 0.00 | 100,000.00 |
| 17 | QUINTANA ROO | ID 0000310897-2009 | 1,200,000.00 | 0.00 | 2,000,000.00 | 3,200,000.00 | 0.00 | 3,200,000.00 |
| 18 | SINALOA | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 19 | SONORA | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 20 | TABASCO | 0000321887-2009 | 252,000.00 | 0.00 | 0.00 | 252,000.00 | 0.00 | 252,000.00 |
| 21 | TAMAULIPAS | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 22 | TLAXCALA | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 23 | VERACRUZ NORTE | | 141,989.30 | 0.00 | 0.00 | 141,989.30 | 0.00 | 141,989.30 |
| 24 | VERACRUZ SUR | 0000003583-2009 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 25 | YUCATAN | 00000315349-2009, 00 | 560,000.00 | 0.00 | 971,392.67 | 1,531,392.67 | 413,333.00 | 1,944,725.67 |
| 26 | ZACATECAS | 0000321989-2009, 00 | 252,801.00 | 0.00 | 0.00 | 252,801.00 | 197,286.54 | 450,087.54 |
| 27 | DELEG. 1 NOROESTE | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 28 | DELEG. 3 SUROESTE | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 29 | DELEG. 4 SURESTE * | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| UMALES | | | | | | | | |
| 30 | HOSP.GINECO OBS.NO.3 CMR | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 31 | HOSP.CARDIOLOGIA CMN SXXI | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 32 | HOSP.DE PEDIATRIA CMN SXXI | 0000001078-2009 | 33,883.00 | 0.00 | 0.00 | 33,883.00 | 0.00 | 33,883.00 |
| 33 | HOSP. DE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 34 | HOSP.ESP. NO. 25 CMN NORESTE NL | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 35 | HOSP.ESPEC-NO.34 MONTERREY | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

RELACION DE REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN 2009
SEGUNDO SEMESTRE

| CIRC. | DELEGACIÓN | DICTAMEN PRESUPUESTAL | 42061603 ORDINARIO | 42060237 CAPACITACION T. PACIENTES | 42061601 T. PACIENTES | SUBTOTAL | 42061603 PORTUNIDADES | TOTAL |
|--------------|---------------------------------------|-----------------------|----------------------|------------------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| 36 | HOSP.ESP. NO. 71 TORREON,COAH. | s/n | 225,000.00 | 0.00 | 0.00 | 225,000.00 | 0.00 | 225,000.00 |
| 37 | HOSP.TRAUMAT.NO. 21 MONTERREY | 0000317871-2009 | 111,599.94 | 0.00 | 0.00 | 111,599.94 | 0.00 | 111,599.94 |
| 38 | HOSP.GINECO.OBS.NO. 23 MONTERREY | 0000294458-2009 | 234,000.00 | 0.00 | 0.00 | 234,000.00 | 0.00 | 234,000.00 |
| 39 | HOSP.ESP. CMN OCCIDENTE. JAL. | 0000209922-2009 | 200,000.00 | 0.00 | 0.00 | 200,000.00 | 0.00 | 200,000.00 |
| 40 | HOSP.PEDIA TR.CMN OCC. JAL. | 0000321524-2009 | 253,006.00 | 0.00 | 0.00 | 253,006.00 | 0.00 | 253,006.00 |
| 41 | HOSP.GINECO.OBS. CMN OCC.JAL. | 0000321755-2009 | 78,000.00 | 0.00 | 0.00 | 78,000.00 | 0.00 | 78,000.00 |
| 42 | HOSP.ESP. NO. 1 CMN BAJIO,LEON | 0000315619-2009 | 73,507.56 | 0.00 | 0.00 | 73,507.56 | 0.00 | 73,507.56 |
| 43 | HOSP.GINECO.PED.NO.48 CMN BAJIO | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 44 | HOSP.ESP.NO.2 CMN NOROESTE,SON. | S/n | 777,778.00 | 0.00 | 0.00 | 777,778.00 | 0.00 | 777,778.00 |
| 45 | HOSP.ESP. CMN PUEBLA | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 46 | HOSP.TRAUMAT.CMN PUEBLA | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 47 | HOSP.ESP.NO.14 CMN LIC.A. RUIZ C.VER. | 0000111986-2009 | 120,000.00 | 0.00 | 0.00 | 120,000.00 | 0.00 | 120,000.00 |
| 48 | HOSP.ESP. ICMN IGNACIO G.TELLEZ YUC. | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total | | | 23,335,755.80 | 3,974,700.00 | 7,284,892.67 | 34,595,348.47 | 4,400,619.54 | 38,995,968.01 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. ALCANCES Y
ESPECIFICACIONES (anexo técnico y propuesta)”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Servicio de adquisición, reservación, expedición y/o radicación de boletos de avión y paquetes

ANEXO TÉCNICO 2009

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes; así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e internacionales, para servidores públicos del IMSS a nivel nacional, para desempeñar comisiones oficiales y traslado de pacientes vía aérea.

Se requiere la contratación consolidada del presente servicio a través de líneas aéreas que cubran destinos a nivel nacional e internacional, incluyendo interconexión entre los Estados de la República Mexicana.

1. Experiencia en el servicio:

El prestador de servicios deberá contar con experiencia comprobable en el mercado de un mínimo de 1 año y la capacidad suficiente para dotar los boletos que le sean requeridos con carácter de urgente las 24 horas del día los 365 días del año, a solicitud del IMSS a nivel nacional e internacional. ...

Manifestar por escrito que cuenta con empleados suficientes con experiencia y acreditarlo por medio de su curricula de cada uno de los empleados propuestos, de por lo menos 1 año en la prestación de este servicio y contar con personal y/o representantes para atender las solicitudes del IMSS a nivel nacional (en las localidades que maneje como destino de las rutas que cubra), para lo cual proporcionará un número telefónico, celular o radiolocalizador, en donde se les pueda ubicar las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato. Asimismo el personal que sea designado estará a satisfacción del IMSS.

En su caso, entregar carta en la que especifique que cuenta con alianzas comerciales para la prestación del servicio solicitado

Manifestar por escrito que cuenta con oficinas o representantes a nivel nacional y/o internacional, para poder brindar un mejor servicio

Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que cuenta con servicio de mensajería integral (fax, correo electrónico, mensajería, teléfono, etc.), así como con un sistema computarizado de reservaciones con acceso al de las líneas aéreas, con capacidad para atender las solicitudes de boletos de avión electrónicos, automatizados o manual y la confirmación en cualquiera de nuestras Oficinas en Nivel Central, Delegaciones y UMAE'S, nacional e internacional, de manera inmediata.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

2. Garantía de continuidad:

Garantizar por escrito que en caso de modificaciones a su razón social o fusión cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con el Instituto hasta la terminación y vencimiento del mismo obligándose a respetar el vuelo, lugar, destino y horario especificado en el boleto expedido al usuario.

3. Servicios requeridos

Ofrecer al IMSS un mecanismo que garantice el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el mercado, al momento de la reservación. ...

Debe ofrecer en su propuesta la garantía de que el IMSS no adquirirá boletos de avión para las rutas operadas por el prestador de servicio a precio superior al equivalente a la clase "B" "BRAVO", sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior.

El prestador de servicios expedirá los pases de abordar que serán entregados al Instituto junto con el boleto de avión correspondiente, respetando el reglamento de las líneas aéreas.

El prestador de servicios, al momento de la reservación o en su caso en el módulo de atención, proporcionará información de por lo menos tres opciones de itinerarios a los destinos en que se cuente con ellos.

Los boletos que se expidan con la característica de reembolsables deberán contar con la leyenda "Reembolsable únicamente a favor del IMSS".

Para los casos de comisiones, eventos de grupo o individual, el Instituto previo análisis económico podrá solicitar paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados, sin asignación de anticipos.

El prestador de servicio deberá entregar un reporte o estado de cuenta semanal por centro de costos de los servicios proporcionados al Instituto que contenga:

- a) Fecha de expedición del boleto de avión.
- b) Número de pliego de comisión.
- c) Clave presupuestal.
- d) Destino o ruta.
- e) Número de boleto de avión.
- f) Tipo de tarifa aplicada.
- g) I.V.A.
- h) T.U.A.
- i) PTA (desglosando I.V.A.).
- j) Unidad administrativa.
- k) Monto de adquisición de boletos.
- l) En su caso número de paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados.

En caso que el Instituto requiera expedición de boletos fuera del horario establecido, tanto en Nivel Central como Delegacional y UMAE'S el prestador de servicios deberá atender este requerimiento previo oficio del Instituto de solicitud de pedido.

Garantizar por escrito, que otorgará al Instituto máxima prioridad en la obtención de espacios en vuelos y fechas de alta demanda cuando así lo requiera, por las características de la función sustantiva que tiene asignada.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

3.1. Instalación de un Módulo de Atención

En su caso y a solicitud del IMSS, el Proveedor deberá establecer un módulo de atención dentro de las instalaciones del Instituto en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la firma del contrato respectivo, para la reservación, expedición y trámite de radicación de boletos de avión, en rutas nacionales e internacionales, de acuerdo a las rutas que le hayan sido adjudicadas y a las disposiciones de la I.A.T.A., en el domicilio ubicado en la calle de Durango Núm: 323, planta baja, Col. Roma, México, D.F., C.P. 06700.

El equipamiento necesario para la operación del módulo se realizará con recursos materiales propios del prestador de servicios, sin que implique costo adicional para el Instituto, tales como: un Sistema de Reservaciones Computarizado Globalizador, con un mínimo de cuatro pantallas disponibles, informando en este punto sobre el mecanismo de enlace con otras líneas aéreas, desde el módulo de atención. Deberá, asimismo, contratar y pagar las líneas telefónicas que requiera para dar la atención en el módulo.

El Proveedor deberá aceptar cubrir el pago por la concesión del espacio físico conforme a la normatividad vigente en el IMSS.

4. Beneficios, descuentos o incentivos

El prestador de servicios deberá entregar escrito firmado, en papel membretado de su empresa, en el que se indique el porcentaje de bonificación, beneficios, descuentos o cualquier otro incentivo que ofrece al Instituto para esta contratación, por concepto de consumo de boletos de avión, detallando la manera en que serán otorgados.

Para el caso de los beneficios, descuentos o incentivos, deberá entregar a la División de Servicios Generales

de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte mensual (impreso y en medio magnético) de los generados, con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por Nivel Central, así como los beneficios o incentivos en especie.

En las Delegaciones del Sistema IMSS y UMAE'S, deberá entregar a la Jefatura de Servicios Administrativos, dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso y en medio magnético) mensual de los beneficios o incentivos generados con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por dichas instancias, así como los beneficios o incentivos en especie.

El prestador de servicios deberá incluir en su propuesta los incentivos, descuentos o beneficios que se le otorgarán al IMSS cuando se realicen viajes grupales, es decir cuando viajen diez pasajeros en la misma ruta nacional o internacional y/o destino, en la misma fecha sin importar el vuelo.

5. Asesoría técnica y capacitación

Proporcionar al Instituto cuando éste lo requiera: folletos, catálogos técnicos y operativos del servicio, en cuanto a rutas y tarifas, así como información sobre hospedaje, convenciones y otras recomendaciones que eficiente sus servicios sin costo alguno para el IMSS.

Manifiestar por escrito que en caso de que se le adjudique el contrato, designará un representante para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, quien estará disponible ante la División de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, para tal efecto.

Proporcionar la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal del IMSS durante o después de su viaje.

Manifiestar por escrito que proporcionará la asesoría para la contratación de vuelos charters y en la organización de grupos, congresos o convenciones, en el que se incluyan tarifas y/o descuentos especiales sin importar el lugar de origen del viajero en vuelos operados por el Prestador de Servicios, obligándose a apoyar al IMSS en la logística y predocumentación, previa autorización de la Dirección General.

6. Reportes:

Presentar impreso y en medio magnético o electrónico, a cada una de las Delegaciones del Sistema y UMAE'S un reporte mensual de sus boletos adquiridos. En el caso de Nivel Central entregará un informe mensual incluyendo Dependencias, Delegaciones y UMAES que hayan solicitado boletos de avión, que contenga:

- a) Tipo de tarifas aplicadas.
- b) Monto de adquisiciones por línea aérea.
- c) Rutas más utilizadas en el mes.
- d) Total de boletos utilizados por unidad administrativa, con nombre del viajero, fecha, número de boleto y lugar de origen y destino, línea utilizada y tipo e importe de tarifa aplicada, incluyendo el desglose del importe.
- e) Comparativo de tarifa aplicada contra tarifa tope "B".
- f) Número de boletos del mes: Nacionales e Internacionales.
- g) Reembolsos, cancelaciones, entre otros

7. Vigencia del contrato:

Período del 1 de julio al 31 de diciembre del 2009.

8. Condiciones de pago:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

El pago se efectuará en pesos mexicanos y de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas, a la realización del servicio por parte del Prestador de Servicios.

El Instituto pagará al prestador de servicios, previa validación de los servicios objeto de este contrato en las oficinas de Tesorería de el Instituto, ubicadas en cada una de las Delegaciones y UMAE'S, así como en Nivel Central, y conforme a los requerimientos de cada una en específico, a la presentación de la documentación comprobatoria debidamente requisitada.

Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del prestador de servicios a quien se adjudique el contrato.

9. Lugar y condiciones de entrega

Los servicios deberán proporcionarse de lunes a viernes de 08:30 a 19:00 hrs., y si la atención es directa en las oficinas del proveedor se considera el mismo horario.

En caso necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, el prestador de servicios, deberán contar con personal que atienda los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación.

10. Tiempo de entrega

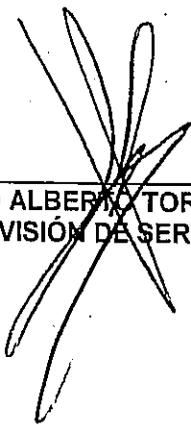
El boleto de avión y en su caso pase de abordar deberá entregarse en un lapso de dos horas máximo a partir de la solicitud. Para ello las reservaciones deberán realizarse de inmediato y en casos fortuitos dentro de los siguientes sesenta minutos.

La radicación de boletos de avión nacionales e internacionales, con entrega en ventanilla de aeropuertos se hará mediante sistema de "prepago de boletos de avión" (PTA'S), señalando los mecanismos y tiempos con que cuenta para tal propósito.

El prestador de servicios deberá operar también, con la modalidad de boleto electrónico en rutas y vuelos sin ningún cargo para el Instituto, entregando directamente en el aeropuerto previa identificación de los funcionarios y empleados del Instituto, el pase de abordar correspondiente.

11. Formalización de la contratación

En su caso la formalización de los contratos se llevará a cabo en cada Delegación del Sistema y UMAE'S participantes, por los montos mínimos y máximos que cada una obtenga de su disponibilidad presupuestal para el año 2009. Para el nivel central la Coordinación Técnica de Adquisiciones realizará la formalización correspondiente.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

LIC. MARIO ALBERTO TORRES PINEDA
TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

COBERTURA DEL SERVICIO JULIO-DICIEMBRE 2009

| CONS. | Delegación/UMAE |
|-------|-----------------|
|-------|-----------------|

- | | |
|----|--|
| 1 | Aguascalientes |
| 2 | Baja California Norte. |
| 3 | Coahuila |
| 4 | Colima |
| 5 | Nivel Central |
| 6 | Durango |
| 7 | Guanajuato |
| 8 | Jalisco |
| 9 | Nayarit |
| 10 | Nuevo León |
| 11 | Oaxaca |
| 12 | Puebla |
| 13 | Quintana Roo |
| 14 | Tabasco |
| 15 | Veracruz Norte |
| 16 | Yucatán |
| 17 | Zacatecas |
| | UMAES |
| 18 | H. Pediatría CMN SXXI |
| 19 | H. Especialidades No. 71 torreon,coaH. |
| 20 | H. Traumatología No. 21 Monterrey |
| 21 | H. Gineco Obstetricia No. 23 Monterrey |
| 22 | H. Especialidades CMN Occidente, Jal. |
| 23 | H. Pediatría CMN Occidente. Jal |
| 24 | H. Gineco Obstetricia CMN Occidente, Jal. |
| 25 | H. Especialidades No. 1 CMN Bajío, León |
| 26 | H. Especialidades No. 2 CMN Noroeste, Son. |
| 27 | H. Especialidades No. 14 CMN Ver. |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



México, D. F., a 22 de Junio de 2009.
Ref. GVG-LTR-041-2009

**LIC. MARIO ALBERTO TORRES PINEDA.
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
PRESENTE.**

Atendiendo a su solicitud con oficio No. 0953611270/5133, ponemos a su consideración la propuesta de **COMPañÍA MEXICANA DE AVIACIÓN S.A. DE C.V.**, la cual cubre las expectativas y necesidades que requiere el **IMSS**, para la contratación del servicio de Expedición y/o radicación de boletos de avión y paquetes todo incluido para empleados y funcionarios del **IMSS**, ya sea de carácter nacional o internacional para el periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2009.

El Instituto contará con una amplia gama de ventajas diseñadas con el fin de que sus viajes sean más confortables, con la habitual calidad y calidez que le brinda nuestra compañía.

Solicitamos mantener esta información y los términos de esta propuesta de manera confidencial y a no divulgarlo a otras Empresas o medios.

La vigencia de la presente propuesta es de 30 días a partir de la recepción de la misma.

Así mismo, nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración o bien ampliar el tema que estime pertinente.

En espera del proyecto de contrato para su formalización, quedamos como siempre

ATENTAMENTE.


**GERARDO VILLEDA ESCAMILLA.
GERENTE VENTAS GOBIERNO**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Reservación, entrega y/o-radicación de boletos de avión y paquetes tipo VTP (Viaje Todo Pagado), VEN (Viaje Ejecutivo de Negocios) o equivalente, que incluyen transportación aérea, hospedaje y traslados; así como otros servicios de Línea Aérea, en rutas nacionales e internacionales, para funcionarios y empleados a nivel nacional, para desempeñar comisiones oficiales y traslados de pacientes vía aérea.

Mexicana cuenta con una amplia cobertura de rutas a nivel nacional e internacional:

| DESTINOS NACIONALES | |
|---------------------|------------------|
| ACAPULCO | MINATITLAN |
| CANCUN | MONTERREY |
| CD. DE MEXICO | NUEVO LAREDO |
| CD. DEL CARMEN | OAXACA |
| COZUMEL | PTO. ESCONDIDO |
| CULIACAN | PTO. VALLARTA |
| CHETUMAL | SALTILLO |
| GUADALAJARA | TAMPICO |
| HUATULCO | TORREON |
| IXTAPA ZIHUATANEJO | TIJUANA |
| BAJIO | TUXTLA GUTIERREZ |
| LOS CABOS | VERACRUZ |
| MAZATLAN | VILLAHERMOSA |
| MERIDA | ZACATECAS |
| MEXICALI | |

| DESTINOS INTERNACIONALES | |
|--------------------------|---------------|
| BOGOTÁ | SALVADOR |
| BUENOS AIRES | GUATEMALA |
| TORONTO | LAS VEGAS |
| MONTREAL | LOS ANGELES |
| VANCOUVER | MIAMI |
| COSTA RICA | NUEVA YORK |
| DALLAS | CALGARY |
| LA HABANA | SACRAMENTO |
| CHICAGO | SAN ANTONIO |
| DENVER | SAN FRANCISCO |
| EDMONTON | ORLANDO |
| SAO PAULO | LONDRES |
| MADRID | |
| | |
| | |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Convenios Interlineales:

Mexicana le ofrece trasladar a los empleados del IMSS a más de 850 destinos en 130 países, en América, Europa y el resto del mundo; ofreciendo tarifas preferenciales, mayores rutas, frecuencias de vuelos y documentación de equipaje.



Mexicana manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. EXPERIENCIA EN EL SERVICIO:

Que cuenta con experiencia comprobable en el mercado de más de 86 años y con la capacidad suficiente para dotar los boletos que sean requeridos con carácter de urgente las 24 hrs. del día los 365 días del año, así como para efectuar cambios y cancelaciones de última hora a solicitud y sin costo para el IMSS a nivel nacional e internacional.

Que es miembro de la IATA., para lo cual se anexa Counter Indemnity Agreement (Contrato de Contraindemnización) el cual esta apostillado en Suiza, y su traducción en español hecha por perito calificado (ANEXO 1).

Que cuenta con empleados suficientes, con experiencia de más de un año en la prestación del servicio y cuenta con personal suficiente para atender las solicitudes del IMSS a nivel nacional, de los cuales se anexan curriculums (ANEXO 2).

Que pone a su disposición su oficina de CENTRO EMPRESARIAL las 24 horas el cual brinda atención personalizada en caso de emergencia y fuera del horario del In Plant, esta oficina, que labora los 365 días del año las 24:00 horas., con los teléfonos 5448 10 42 y Lada 800, 01 800 3123630, sin costo para el IMSS, en donde se puede tramitar cambios, expedición de boletos, paquetes, etc., previo acuerdo en conjunto para procedimientos de seguridad, así como el apoyo de nuestra oficina del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Que cuenta con el MULTILATERAL INTERLINE TRAFFIC AGREEMENTS MANUAL (Manual de Acuerdos de Tráfico Interlineales Multilaterales-MITA) donde se especifican las Alianzas Comerciales para la prestación del servicio solicitado (ANEXO 3).

Que cuenta con oficinas y representantes ampliamente calificados a nivel nacional e internacional, para poder brindar un mejor servicio (ANEXO 4).

Que cuenta con servicio de mensajería integral (fax, correo electrónico, mensajería, teléfono, etc.), así como un sistema computarizado de reservaciones con acceso al de las líneas aéreas, con capacidad para atender las solicitudes de boletos de avión electrónicos, automatizados, y manuales (cuando no exista boleto electrónico ya que los boletos manuales ya que por disposición de I.A.T.A. desaparecerán), y la confirmación en cualquiera de nuestras oficinas en Nivel Central, Delegaciones y UMAE'S, nacional e internacional de manera inmediata.

Que tiene la infraestructura necesaria para atender los reportes del servicio, para atender al IMSS las 24 horas del día los 365 días del año a través de nuestro centro empresarial para atención de la persona asignada por la División de Servicios Generales quien se comunicará con los representantes de Mexicana, para poder de decisión.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

Xola 535 Colonia del Valle 03100 México D.F.
mexicana.com



2. GARANTÍA DE CONTINUIDAD

Que en caso de modificaciones a la Razón Social y fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con el Instituto hasta la terminación y vencimiento del mismo obligándose a respetar el vuelo, lugar, destino y horario especificado en el boleto expedido al usuario.

3. SERVICIOS REQUERIDOS

Que ofrece al IMSS un mecanismo que garantiza el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el mercado al momento de la reservación.

Que ofrece una tarifa tope para todos los boletos que expida, la cual no podrá ser mayor a TOPE "B" (BRAVO), sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior.

Que en los módulos de atención se expedirán los pases de abordar que serán entregados al viajero junto con el boleto de avión correspondiente, respetando el reglamento de las líneas aéreas (siempre y cuando la mascarilla de asientos lo permita).

Que en los módulos de atención se proporcionará información de por lo menos 3 opciones de itinerarios a los destinos en que se cuente con ellos.

Que los boletos que se expidan con las características de reembolsables deberán contar con la leyenda "Reembolsable únicamente a favor del IMSS".

Que para los casos de comisiones, eventos de grupo o individual, el Instituto previo análisis económico, podrá solicitar paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados, sin asignación de anticipos, para lo cual contamos con un departamento de Congresos y Convenciones con personal altamente calificado para la organización de tales eventos.

Que Mexicana entregará un reporte o estado de cuenta semanal por centro de costos de los servicios proporcionados al Instituto que contenga:

- a) Fecha de expedición del boleto de avión
- b) Número de pliego de comisión
- c) Clave presupuestal
- d) Destino o ruta
- e) Número de boleto de avión
- f) Tipo de tarifa aplicada
- g) I.V.A.
- h) T.U.A.
- i) PTA (desglosando I.V.A.)
- j) Unidad administrativa.
- k) Monto de adquisición de boletos
- l) En su caso número de paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

d f



Que efectuará las reservaciones, autorizaciones de boletos electrónicos y entrega de boletos tanto en Nivel Central como Delegacional y UMAE'S, las 24 horas del día previo oficio del Instituto de solicitud de pedido.

Que otorgará al Instituto máxima prioridad en la obtención de espacios en vuelos y fechas de alta demanda cuando así lo requiera, por las características de la función sustantiva que tiene asignada.

3.1 INSTALACION DEL MODULO DE ATENCION

Que pone a su disposición un módulo de atención dentro de las instalaciones del Instituto, del Nivel Central, a partir del 1º. De Julio de 2009., para la reservación, expedición y trámite de radicación de boletos de avión, en rutas nacionales e internacionales, de acuerdo a las disposiciones de la I.A.T.A., en el domicilio ubicado en la Calle de Durango no. 323 Planta Baja, Col. Roma, C.P. 06700 o bien en la dirección que el Instituto designe (In Plant Físico).

Que el equipamiento necesario para la operación de los módulos, se realizará con recursos materiales propios de Mexicana, sin que esto implique un costo adicional para el Instituto, tales como: un Sistema de Reservaciones Computarizado Globalizador, con un mínimo de cuatro pantallas disponibles, informando en este punto sobre el mecanismo de enlace con otras líneas aéreas, desde el módulo de atención. Y que contratará y pagará las líneas telefónicas que se requieran para dar la atención en el módulo.

Que acepta cubrir el pago por la concesión del espacio físico conforme a la normatividad vigente del IMSS.

4. BENEFICIOS ECONÓMICOS, descuentos o incentivos.

Que se otorgará un porcentaje de incentivo UP-FRONT (Descuento Directo al emitir el boleto) sin condicionar a compra mínima de la siguiente manera:

a) En vuelos nacionales **5% de descuento**, antes de impuestos, cargos de seguridad, o cualquier otro cargo o contribución que se implemente, en rutas y vuelos operados por Mexicana incluyendo vuelos compartidos con Mexicana Click (serie 7000), en todas las clases excepto L, E y G.

b) En vuelos internacionales **10% de descuento**, antes de impuestos o cualquier otro cargo, en rutas y vuelos operados por Mexicana y Mexicana Click serie 7000 hacia Estados Unidos, Canadá y Sudamérica, en todas las clases excepto W, L, E y G.

Lo anterior representa ahorros al recuperar de inmediato el flujo de efectivo sin afectar el presupuesto.

c) **5% de bonificación** en especie en vuelos internacionales, antes de impuestos o cualquier otro cargo, en códigos compartidos vigentes

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIÓN
Y APOYO TECNICO

d g



El cual se entregara tanto a la División de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, como a las Delegaciones del sistema IMSS y UMAES, de la Jefatura de Servicios Administrativos, dentro de los noventa días naturales, un reporte mensual de los beneficios o incentivos generados con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por Nivel Central y por dichas Instancias.

Que se otorgará, un boleto gratis por cada 10 pasajeros que viajen en la misma ruta nacional y mismo vuelo con Mexicana y Mexicana Click.

Que en vuelos internacionales, se otorgará un boleto gratis, por cada 10 pasajeros que viajen en la misma ruta y fecha y vuelo con Mexicana y Mexicana Click.

5. ASESORIA TÉCNICA Y CAPACITACION

Que proporcionará al Instituto cuando este lo requiera: folletos, catálogos técnicos y operativos del servicio, en cuanto a rutas y tarifas, así como información sobre hospedaje, convenciones y otras recomendaciones que eficiente sus servicios sin costo para el IMSS.

Que en caso de adjudicación del contrato, Mexicana designará un representante para resolver la problemática general que se llegará a presentar durante la vigencia del contrato, quien estará disponible ante la División de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, para tal efecto.

Que brindará la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal del IMSS durante o después de su viaje brindando servicio las 24 hrs. durante la vigencia del contrato.

Que proporcionará la asesoría para la contratación de vuelos charters y en la organización de grupos, congresos o convenciones, en el que se incluyan tarifas y/o descuentos especiales sin importar el lugar de origen del viajero en vuelos operados por Mexicana, obligándose a apoyar al IMSS en la logística y pre-documentación, previa autorización de la Dirección General.

6. REPORTES

Que presentará impreso y en un medio magnético o electrónico, a cada una de las Delegaciones del Sistema y UMAE'S un reporte mensual de sus boletos adquiridos. En el caso de nivel central entregará un informe mensual incluyendo Dependencias, Delegaciones y UMAE'S que hayan solicitado boletos de avión, que contenga:

- a) Tipo de tarifas aplicadas.
- b) Monto de adquisiciones por línea aérea.
- c) Rutas más utilizadas en el mes.
- d) Total de boletos utilizados por unidad administrativa, con nombre del viajero, fecha, número de boleto y lugar de origen y destino, línea utilizada y tipo e importe de tarifa aplicada, incluyendo el desglose del importe.
- e) Comparativo de tarifa aplicada contra tarifa tope "B".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

4



- f) Número de boletos del mes: Nacionales e Internacionales.
- g) Reembolsos, cancelaciones, entre otros.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Que el periodo del Contrato será del 01 de Julio al 31 de diciembre del 2009.

8. CONDICIONES DE PAGO

El Instituto efectuará el pago en pesos mexicanos y de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas, a la realización del servicio por parte de Mexicana.

El Instituto pagará a Mexicana, previa validación de los servicios objeto de este contrato en las oficinas de Tesorería de el Instituto, ubicadas en cada una de las Delegaciones y UMAE'S, así como en Nivel Central, y conforme a los requerimientos de cada una en específico, a la presentación de la documentación comprobatoria debidamente requisitada.

Para el caso de los impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta de Mexicana.

9. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Que los servicios serán proporcionados en el módulo de atención, con un horario de 8:30 a 19:00 hrs., de Lunes a Viernes; previo acuerdo se puede ajustar a las necesidades del IMSS.

Que fuera del horario del módulo, en fines de semana y días festivos, el IMSS podrá solicitar el servicio por medio del Centro Empresarial, el cual funciona las 24 horas del día, los 365 días del año; marcando al 54 48 10 42, y 01 800 312 3630, o bien podrá contactar a nuestra área de Oficina de Ventas en sala -C- o sala -F- del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de 5:00 a 23:45 hrs.

10. TIEMPO DE ENTREGA

Que entregara el boleto de avión, y en su caso, el pasé de abordar, en un lapso de 2 horas máximo, a partir de la solicitud. Para ello las reservaciones deberán realizarse de inmediato y en casos fortuitos dentro de los 60 minutos siguientes, cuando el IMSS así lo solicite.

Que la radicación de boletos de avión nacionales e internacionales con entrega en ventanilla de aeropuertos, se hará mediante sistema de "prepago de boletos de avión"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO

Handwritten signature or initials.



(PTA'S), solamente en los casos que no aplique boleto electrónico, señalando los mecanismos y tiempos con que, cada aerolínea cuenta para tal propósito. Que opera también, con la modalidad de boleto electrónico en rutas y vuelos, sin ningún cargo para el IMSS, entregando directamente en el aeropuerto previa identificación de los funcionarios y empleados del IMSS, el pase de abordar correspondiente.

11. FORMALIZACION DE LA CONTRATACION

La formalización de los contratos se llevará a cabo en cada Delegación del Sistema y UMAE'S participantes, por los montos mínimos y máximos que cada una obtenga de su disponibilidad presupuestal para el año 2009. Para el nivel central la Coordinación Técnica de Adquisiciones realizará la formalización correspondiente.

12.- BENEFICIOS ADICIONALES.

17.1 Programa de Lealtad

Que si es de interés del Instituto, Mexicana otorgara como un beneficio adicional TARJETAS ORO CORPORATIVAS de acuerdo a las políticas vigentes de MEXICANA para su cuadro directivo.

17.2 Tarifas Privadas

Para las rutas más utilizadas por IMSS, ofrecemos las siguientes tarifas especiales para el Instituto,

| RUTAS | TARIFA EN VIAJE SENCILLO SIN IMPUESTO, SIN TUA Y SIN CARGO | CLASES DE RESERVACION |
|--------------|--|-----------------------|
| GUADALAJARA | 535.00 | L |
| | 638.00 | W |
| | 733.00 | V |
| MONTERREY | 715.00 | V |
| | 800.00 | K |
| | 895.00 | Q |
| MERIDA | 1,079.00 | W |
| | 1,1143.00 | K |
| | 1,214.00 | K |
| VILLAHERMOSA | 989.00 | V |
| | 1,079.00 | W |
| | 1,169.00 | K |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Estas tarifas están sujetas a cambio y a la disponibilidad de clases. En estos niveles no aplica ninguna bonificación ó descuento.

17.3 Exención de cargos por servicio.

No se cobrarán cargos de servicio en vuelos de Mexicana y Mexicana Click tales como expedición de boletos, cargo por cambios de fecha o número de vuelo, cargo por envío de boletos prepagados, cargos por reembolso los cuales no generaran ningún cobro por

Handwritten signature



parte de MEXICANA, cuando se realice directamente en el Inplant o en cualquier oficina de MEXICANA.

17.4 Congresos y Convenciones

Le ofrecemos la experiencia de más de 11 años en la coordinación y logística de transportación aérea para cualquier tipo de evento otorgándole descuentos en tarifas aéreas y una vasta red de servicios diseñados especialmente para que su evento sea todo un éxito.

Mexicana le brinda una gran gama de beneficios y facilidades para realizar Congresos, Convenciones, Ferias y Exposiciones con la asesoría personalizada de especialistas. Por eso hemos sido designados por la industria de convenciones por 10 años consecutivos como "Mejor Aerolínea Nacional para Convenciones".

Mexicana de Aviación le ofrece más de 85 años de experiencia en el manejo de sus Grupos y Convenciones. Nuestro respaldo le proporciona la seguridad, comodidad y eficiencia en la logística y éxito de sus eventos, ofreciéndole lo siguiente:

- Tarifas especiales con niveles descontados de acuerdo al número de pasajeros, en rutas nacionales e internacionales todo el año.
- Manejo especial de equipaje para todos los participantes.
- Mostradores exclusivos para la atención y documentación de todos los participantes.
- Logo de la Convención en los mostradores luminosos
- Documentación y asignación de asientos antes de la salida al evento.
- Documentación de los convencionistas para sus vuelos de regreso.
- Manejo de un "Master Ticket" para su comodidad.
- Mensaje de bienvenida a bordo por nuestra tripulación, además de poder colocar en los cubre respaldos, el logotipo de su empresa compartiendo imagen con Mexicana (esta condición aplica en ocupación total del avión) para generar un impacto positivo en los participantes.
- Selección de menú especial a bordo, en vuelos de ocupación total del avión.

Además,

- Franquicia por exceso de equipaje de material promocional sin cargo extra, de acuerdo al número de pasajeros transportados, en grupos mayores de 40 pasajeros, 2 kilos extras por cada pasajero y hasta 500 kilos como máximo.
- Apoyo con 2 boletos de cortesía para sus viajes de inspección previos al evento, en grupos mayores a 100 pasajeros.
- El respaldo, coordinación y experiencia de parte del personal de Mexicana de Aviación y del STAFF del Área de Congresos en toda la República Mexicana, Canadá, Estados Unidos y Latinoamérica a su servicio.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

“DIRECTORIO DE DELEGACIONES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

dg

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DIRECTORIO DE DELEGACIONES PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA
PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2009

| DELEGACION O UMAE | SEDE DOMICILIO | NOMBRE JEFE SERVS ADMINISTRATIVOS O DIRECTOR UMAE | TELEFONO DIRECTO |
|--------------------------|---|--|------------------------------------|
| AGUASCALIENTES | AGUASCALIENTES ALAMEDA NUM 704 COL. DEL TRABAJO AGUASCALIENTES, AGS CP. 20180 | C.P JULIO CESAR VELARDE VAZQUEZ | 01449 9752157 |
| BAJA CALIFORNIA NORTE | MEXICALI CALZ. CUAUHEMOC 300 COL. AVIACION MEXICALI B.C.N CP. 21100 | LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO | 01686 555030 |
| COAHUILA | SALTILLO BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NUM. 2809 ESQ. PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA COL. LA SALLE SALTILLO .COAH CP 25260 | C.P SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA | 01844 4144418 |
| COLIMA | COLIMA GABINO BARRERA Y ZARAGOZA CENTRO COLIMA COL CP . 28000 | LIC. ENRIQUE MENDOZA FLORES | 01312 310264 |
| DURANGO | DURANGO JUAREZ NUM 104 SUR COL. CENTRO DURANGO DGO CP 34000 | C.P JOSE T. REVELES PEREZ | 01618 8110540 |
| NIVEL CENTRAL | CIUDAD DE MEXICO DURANGO NUM 323, 4° PISO COL ROMA MEXICO DF C.P 06700 | LIC MARIO ALBERTO TORRES PINEDA TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS GENERALES | 55533762 52382700 EXT. 14849 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DIRECTORIO DE DELEGACIONES PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA
 PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2009

| DELEGACION O UMAE | SEDE DOMICILIO | NOMBRE JEFE SERVS ADMINISTRATIVOS O DIRECTOR UMAE | TELEFONO DIRECTO |
|--------------------------|--|---|--------------------------|
| I.M.S.S OPORTUNIDADES | CIUDAD DE MEXICO TOLEDO 39 PISO 2 C.P 06700 | LIC CAROLINA GOMEZ VINALES | 57272800 57272801 |
| GUANAJUATO | SUECIA ESQ ESPAÑA S/N COL. MODERNA , LEON GUANAJUATO CP 37320 | ING. JOSE ALBERTO CRUZ CERVANTES | 01477 7730980 |
| JALISCO | GUADALAJARA BELISARIO DOMINGUEZ Y SIERRA MORENA, SECTOR LIBERTAD COL. INDEPENDENCIA C.P 44349 | ING. JOSE GUADALUPE TAPIA MARTINEZ | 0133 36175373 |
| NAYARIT | TEPIC CALZADA EJERCITO NACIONAL NUM 14 COL, CENTRO TEPIC, NAYARIT C.P 63160 | ING. MIGUEL MENDOZA MUNOZ | 01311 2137278 |
| NUEVO LEON | MONTERREY PROFR. RAFAEL RAMIREZ 1950 OTE MONTERREY NVO, LEON C.P 64010 | LIC. JUAN ANTONIO PAZ APODACA | 0181 83404530 |
| OAXACA | OAXACA CALZ H CHAPULTEPEC NUM 621 OAXACA OAX. C.P 68000 | ING. JOSE GONZALO ESCOBAR GONZALEZ | 01951 5153154 |

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DIRECTORIO DE DELEGACIONES PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA
 PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2009

| DELEGACION O UMAE | SEDE DOMICILIO | NOMBRE JEFE SERVS ADMINISTRATIVOS O DIRECTOR UMAE | TELEFONO DIRECTO |
|-------------------------|---|---|---------------------|
| PUEBLA | PUEBLA 4 NTE NUM 2005 COL CENTRO PUEBLE PUE. C.P 72000 | ING OSCAR MARIO FUENTES ROJAS | 01222 2465508 |
| QUINTANA ROO | CHETUMAL H CHAPULTEPEC OTE. NUM 2 CHETUMAL Q. ROO VILLA HERMOSA | LIC ALFREDO TEYER MERCADO | 01983 8322455 |
| TABASCO | VILLA HERMOSA CESAR SANDINO NUM 102 ESQ. PASEO USUMACINTA COL. 1° DE MAYO VILLAHERMOSA TAB C.P 86190 | DR. ARTURO DANIEL BONILLA Y CALDERON | 01993 3159263 |
| VERACRUZ NTE | JALAPA LOMAS DE ESTADIO S/N COL CENTRO JALAPA VER. C.P 91000 | C. JOSE MA. MUÑOZ DE LA CERDA | 01 228 8182275 |
| YUCATAN | MÉRIDA CALLE 34 NUM 439 X 41 EX TERRENO EL FENIX COL. INDUSTRIAL C.P 97150 | ING EDUARDO SANCHEZ RANGEL | 01 99992 25651 |
| ZACATECAS | AV. MÉXICO ESQ. RESTAURADORES COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 9800 GUADALUPE, ZACATECAS | C.P. JAIME GUERRERO GONZALEZ | 01492 899 1021 |

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**DIRECTORIO DE DELEGACIONES PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA
PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2009**

| DELEGACION O UMAE | SEDE DOMICILIO | NOMBRE JEFE SERVS ADMINISTRATIVOS O DIRECTOR UMAE | TELEFONO DIRECTO |
|---|--|---|---------------------|
| HOSP DE PEDIATRIA C.M.N SIGLO XXI | CIUDAD DE MEXICO AV. CUAUHEMOC NUM 330 COL. DOCTORES MEXICO D.F C.P 06725 | DR. CARLOS DAVID GONZALEZ LARA | 55887861 |
| HOSP. DE ESP NUM 71 TORREON COAH | BLVD. REVOLUCION NUM 2650 ORIENTE COL. TORREON JARDIN C.P 27200 | DR. ARTURO GONZALEZ VALDEZ | 01 87172 12893 |
| HOSP DE TRAUMA 21 CMN NORESTE MONTERREY N.L | AV. LINCOLN Y FIDEL VELAZQUEZ COL. VALLE VERDE, MONTERREY NL C.P 64730 | DR. JUAN MANUEL GARCIA RODRIGUEZ | 01 81834 24371 |
| HOSP. DE GINECO OBSTETRICIA 23 CMN NORESTE MONTERREY N.L | AV. LINCOLN Y FIDEL VELAZQUEZ COL. VALLE VERDE, MONTERREY NL C.P 64730 | DR MIGUEL ELOY TORCIDA GONZALEZ | 01 81837 12031 |
| HOSP. DE ESP CMN OCC GUADALAJARA JAL | BELISARIO DOMINGUEZ NUM 735 COL. OBLATOS GUADALAJARA, JAL. C.P 44340 | ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO CASTILLERO MANZANO | 01 33361 82760 |
| HOSP DE PED. CMN OCC. GUADALAJARA JAL | BELISARIO DOMINGUEZ NUM 735 COL. OBLATOS GUADALAJARA, JAL. C.P 44340 | DR. JOSE DE JESUS ARRIAGA DAVILA | 01 33361 88618 |
| HOSP. DE GINECO-OBS CMN OCC GUADALAJARA JAL | BELISARIO DOMINGUEZ NUM 735 COL. OBLATOS GUADALAJARA, JAL. C.P 44340 | DR. JERONIMO HERNANDEZ AREVALO | 01 33361 71687 |

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**DIRECTORIO DE DELEGACIONES PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA
PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE AVION PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2009**

| DELEGACION O UMAE | SEDE DOMICILIO | NOMBRE JEFE SERVS ADMINISTRATIVOS O DIRECTOR UMAE | TELEFONO DIRECTO |
|---|---|---|---------------------|
| HOSP DE ESP. N°1 CMN BAJIO LEON | BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS LEON GTO. C.P 37320 | DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE | 01-4177177243 |
| HOSP ESP. N°2 CMN NOROESTE CD. OBREGON SON. | CALLE HIDALGO S/N CD OBREGON SON C.P 85120 | DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ | 01 644 4144194 |
| HOSO DE ESPE. N°14 CMN LIC RUIZ CORTINEZ VER.VER | AV. CUAUHEMOC CERVANTES Y PADILLA S/N VERACRUZ VER. C.P 91810 | DRA. ESTELA BARRIENTOS BECERRA | 01 229 9342031 |

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
DE CONTRATO”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, PÓSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE FOLIO DE TEXTO.

ANEXOS

**DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**